

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires 8 de mayo de 1992

VISTO la Resolución nro. 1861/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del egresado Francisco Esteban CONTRERAS, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno ingresó en el año 1982 en la carrera Ingeniería - Mecánica, proveniente de la Facultad Regional Mendoza, donde cursaba Electromecánica.

Que el recurrente omitió, en su oportunidad, solicitar el cambio de carrera y el reconocimiento de las equivalencias correspondientes.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de mayo de 1992, aconsejó refrendar la Resolución nro.1861/91 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

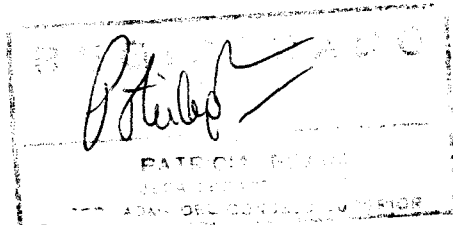
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Refrendar la Resolución nro. 1861/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar la inscripción efectuada en el año 1982, concediendo el cambio de la carrera de Ingeniería Electromecánica a Ingeniería Mecánica y otorgar la aprobación por equivalencia, de las asig

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

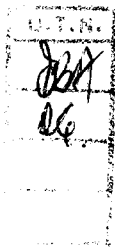
-2-

///.-


naturas Física I, Algebra y Geometría Analítica, Dibujo Técnico I, Análisis Matemático I y II, Física II a), Física II b), Introducción a la Computación Digital, Estabilidad I y Dibujo Técnico II, al alumno Francisco Esteban CONTRERAS, legajo nro. 07-42027-5, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 192/92




Ing. HECTOR CARLOS BROTO
VICE-RECTOR


Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO